

y en tercero à V. Pedro Pablo Acosin

Segunda de los cuatro Regidores del Cabildo Gral.

En la propia forma nombraron por Regidor primero, y en primer lugar à V. Framon Muñoz. Por sí en segundo lugar à V. Juan Jesus Ostuno, y en tercero à V. José Galo Galao

Segunda de los cuatro Regidores del Cabildo Gral.

De la misma corporación procedieron al nombramiento de los cuatro Regidores del Cabildo Gral, y lo hicieron del primero en primer lugar à José Rodríguez Aguirre, en segundo à Juan Juan Rubio, y en tercero à Maxio Bañer Lorenzo

Para Regidor segundo, en primer lugar à Donato Diaz; en segundo à Martin Sorsano Diaz, y en tercero à Sanq. Ortega Juan

Para Regidor tercero, nombraron en primer lugar à Rogue Ostuno, en segundo à Salvador Promun, y en tercero à Martin Acosin Melero

Para Regidor cuarto, en primer lugar à Agustín Forquosa, en segundo à Pedro Otan Salvo, y en tercero lugar à Alonso Yago Bañer

Segunda y.ª los dos Diputados del Común mediante à quedar otros dos de los electos en el año pasado y no alterarse por esta V.ª Cédula; y lo realizaron en la forma siguiente: y.ª diputado primero en primer lugar à Gaspar Ruiz, en segundo à Geronimo Rubio, y en tercero à Franco Carras

Para Diputado segundo en primer lugar à Martin Gavira Gavira, en segundo à Juan Bañer Gomez, y en tercero à Antonio Contano

Para Sindico Personero y Procurador Gral de la Villa segundo en primer lugar à V. Fulgencio Mur, segundo à V. Joaquín Farraga, sin embargo

